

Convenio de La Virginia

Como consecuencia de la **Revolución Marcista** y del **Combate de La Elvira** con que se puso fin a la dominación política y militar del Gral. Juan José Flores, se celebró en la hacienda **La Virginia** -propiedad del Dr. José Joaquín Olmedo- una entrevista entre las partes beligerantes, que acordaron firmar un convenio o tratado que pusiera fin a las luchas armadas, garantizando la paz entre ambos bandos y, sobre todo, la situación del ejército y las personas que habían servido al régimen floreano.

En efecto, el 17 de junio de 1845, con la intervención de los señores Pablo Merino, Pedro Carbo y Juan Francisco Millán, por el Gobierno Provisional de Guayaquil; y los señores Juan Hipólito Soulín, Carlos Vincendon y Francisco Gaviño, a nombre del Gral. Flores; se firmó un tratado o convenio que en sus artículos fundamentales establecía que:

«...Los generales, jefes y oficiales de las fuerzas del mando del Gral. Flores, que el Gobierno Provisorio no considere necesarios al servicio, se retirarán a sus casas o al punto que mejor les convenga establecerse, con los honores que les corresponde y sus pensiones, según sus letras de cuartel o retiro...»

«...Ninguna persona será molestada por sus opiniones pasadas, ni por los servicios que hubiese prestado a los beligerantes...»

Al día siguiente este convenio fue ratificado por los señores José Joaquín Olmedo, Vicente Ramón Roca y Diego Noboa, miembros del Gobierno Provisorio, y por el propio Gral. Flores, destacándose, en la parte referente a la situación particular de Flores lo siguiente:

«...garantizar su empleo de General en Jefe, sus honores y rentas...»

...garantizar sus propiedades particulares...

...proporcionarle la cantidad de veinte mil pesos para que pueda subsistir en Europa durante dos años...

...guardar a su familia las debidas consideraciones y pagar a su legítima esposa la mitad del sueldo que disfruta...

y la seguridad de que pasados los dos años de espontánea ausencia del país, pueda volver a él, sin que se oponga el menor embarazo...»

Desgraciadamente para los gestores de la **Revolución Marcista**, ninguno de los puntos establecidos en estos convenios fueron respetados y, por el contrario, los quince años de gobiernos marcistas, sucedidos entre 1845 y 1860, persiguieron implacablemente al «Padre de la Patria», a quien le negaron inclusive el grado de General que legítimamente había alcanzado en las luchas por la independencia. La persecución en su contra alcanzó a su familia, que fue desterrada, y a sus bienes, que le fueron incautados.